



AVISO MODIFICATORIO

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LASUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna N°10 del 04 de febrero de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución interna N°142 del veinticinco (25) de agosto de 2022, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ordenó la apertura de las siguientes convocatorias, en el marco del Programa Es Cultura Local 2022 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a cargo de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá:

- “Beca Es Cultura Local -Localidad de Los Mártires 3.0”
- “Beca Es Cultura Local -Localidad de Santa Fe 3.0”
- “Beca de Formación en la cadena de valor de las artes, la cultura y el patrimonio de Santa Fe”
- “Beca Activación de agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Santa Fe”
- “Beca Es Cultura Local -Localidad de La Candelaria 3.0”

Dentro de las convocatorias en mención, se estableció el cronograma para cada una de las etapas del proceso de selección. Sin embargo, no se consignó la fecha máxima para realizar el cargue de los proyectos, una vez realizado el proceso de formación y formulación correspondiente, por lo cual es necesario precisar la misma.

Ante lo anterior se genera la necesidad de ajustar los cronogramas inicialmente planteados, por lo cual se dispone por medio del presente aviso a establecer y precisar la fecha límite para el cargue de proyectos en la plataforma de las mencionadas convocatorias.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de las convocatorias para las etapas faltantes, incluyendo la fecha límite para el cargue de proyectos, así:

I- Para la “Beca Es Cultura Local - Localidad de Los Mártires 3.0”, “Beca Es Cultura Local - Localidad de La Candelaria 3.0” y la “Beca de Formación en la cadena de valor de las artes, la cultura y el patrimonio de Santa Fe”, el cronograma se modifica de la siguiente manera:





- **Fecha máxima para el cargue de proyectos en la plataforma:** 9 de diciembre de 2022
- **Publicación de ganadores:** 17 de febrero de 2023
- **Fecha máxima de ejecución del estímulo:** 7 de julio de 2023

II- Para la “Beca Es Cultura Local - Localidad de Santa Fe 3.0” y la “Beca de Activación de agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Santa Fe”, el cronograma se modifica de la siguiente manera:

- **Emprendeton para los habilitados:** semana del 31 de octubre y 4 de noviembre de 2022
- **Fecha máxima para el cargue de proyectos en la plataforma:** 9 de diciembre de 2022
- **Publicación de ganadores:** 17 de febrero de 2023
- **Fecha máxima de ejecución del estímulo:** 7 de julio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente aviso modificatorio se efectúa con fundamento en el párrafo del artículo segundo de la Resolución N°142 del once (11) de junio de 2021, donde se dispone que *“En el evento de requerirse, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del Programa “ES CULTURA LOCAL 2022” mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.”*

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos contemplados en la convocatoria anteriormente relacionada, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente aviso modificatorio será publicado en: <https://invitaciones.idartes.gov.co/> en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.

MARA DEL PILAR MAYA HERRERA
Subdirectora Técnica
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

Documento 20224000104343 firmado electrónicamente por:





María del Pilar Maya Herrera, , Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, Fecha
firma: 04-11-2022 15:06:12

Revisó: Angela Maria Reyes - Contratista - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Martha Cecilia Ramos Castro - contratista - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá



ed9295adaa33a550b93fb0fe682bf758e9f20cd667622d0126531cfbf1fc1fa3

